Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN

Licitación por Contratación Directa N° 06/2021"Construcción de Invernadero" Proyecto CONACYT-OTRI20-5-"Vitrina Tecnológica-CIHB/Caacupé-IDN°396.729.Contrato N° 07/2021.

En el CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI CAACUPE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día jueves 16 de septiembre del año dos mil veintiuno, con la presencia de las siguientes personas: el Ing. Marcelo Eduardo Sánchez Q. por la firma MES INGENIERIA S.A., la Ing. María Beatriz Villalba A. y la Asistente Técnico María Elena Domínguez por la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA, la Ing. Lidia Pedrozo y el Lic. Jorge Bareiro por el Centro de Investigación Hernando Bertoni y como representantes del Proyecto CONACYT OTRI20-5 – VITRINA TECNOLOGICA, se procede a la Recepción de la Obra "Construcción de Invernadero", conforme a lo establecido en el ítem 8. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Servicios del Contrato N° 07/2021.

Una vez inspeccionados los trabajos ejecutados se pudo constar, que han sido realizados todos los rubros que figuran en la planilla del Contrato N° 07/2021.

Siendo las 11:00 horas del día señalado, firmando las personas mencionada más arriba, en prueba de conformidad en (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marcelo E. Sánchez Q.
Contratista

Ing. Agr. Lidia Pedrozo F.
Directora
Centro de Investigación Hernando Bertoni

Ing. María Beatriz Villalba A.
Dirección de Obras e Infraestructura IPTA

Asist. Téc. María Elena Domínguez G.
Dirección de Obras e Infraestructura IPTA

Lic. Jorge Bareiro
Centro de Investigación Hernando Bertoni

LIC. JORGE A. BAREIRO
Coordinador Técnico
Proyecto OTRI20-5
IPTA - CONACYT

Ing. María Beatriz Villalba A.

RESOLUCIÓN N° 428 /2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA MES INGENIERÍA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS A LA MISMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 07/2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO-PROYECTO CONACYT-OTRI20-5-VITRINA TECNOLÓGICA-CIHB/CAACUPÉ – ID N° 396.729".

Asunción, 12 de Octubre de 2.021.-

VISTO El Memorando DA N° 43/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021, presentado por la Jefatura Interina del Dpto. Gestión de Pagos de la Dirección Administrativa, a través del cual remite las documentaciones relacionadas a la firma MES INGENIERÍA, por atraso en la entrega de los servicios adjudicados a la misma, conforme a lo establecido en el Contrato N° 07/2021, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 "Construcción de Invernadero-Proyecto Conacyt-OTRI20-5-Vitrina Tecnológica-CIHB/Caacupé – Id N° 396.729", obrando el dicho Memorando el Cuadro de cálculo de Multa correspondiente, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Titular de la Dirección Administrativa.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 06/10/2021, deriva el expediente a la Dirección de Asesoría

Que, por Dictamen D.A.J. N° 165/2021, de fecha 11 octubre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, en su parte conclusiva, textualmente expresa: *"...verificado los documentos obrantes en el expediente y habiéndose observado el incumplimiento por parte de la firma MES INGENIERÍA, en la entrega oportuna de los trabajos contratados en contravención a lo que establece en el Contrato, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica cuanto sigue: 1)* ***Aplicar*** *la penalidad prevista en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 07/2021, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 "Construcción de Invernadero-Proyecto Conacyt-OTRI20-5-Vitrina Tecnológica-CIHB/Caacupé – Id N° 396.729", cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.057.204 (Guaraníes un millón cincuenta y siete mil doscientos cuatro). Una vez dictada la Resolución, comunicar a la misma a la precitada dependencia a los efectos de proseguir con los trámites que amerite...".*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 11/10/2021, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución, conforme lo solicitado.

ES COPIA
Ing. Agr. César Esquivel
Director Secretaría General

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 428 /2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA MES INGENIERÍA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS A LA MISMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 07/2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO-PROYECTO CONACYT-OTRI20-5-VITRINA TECNOLÓGICA-CIHB/CAACUPÉ – ID N° 396.729".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR***, la aplicación de multa, a la Firma MES INGENIERÍA, por un monto total de Gs. 1.057.204 (Guaraníes un millón cincuenta y siete mil doscientos cuatro), por atraso en la entrega de los servicios adjudicados a la misma, conforme a lo establecido en el Contrato N° 07/2021, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 "Construcción de Invernadero-Proyecto Conacyt-OTRI20-5-Vitrina Tecnológica-CIHB/Caacupé – Id N° 396.729", y ***NOTIFICAR*** a la Firma sobre la aplicación de la multa, nota mediante.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente